

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA



PARTICIPACIONES

Notario Quinto

OTORGADA POR: UNEBNUFA

CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 200.000,00

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece la señorita María Lorena Koppel Vintimilla, soltera, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad; por una parte, y por otra, la señora Eulalia Loyola Carrasco casada, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Cuenca, ecuatorianas, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar, libre y voluntariamente, exponen: Que elevada al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice: - SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contiene la Transferencia de participaciones de la Compañía Limitada Unidad Educativa Bilingüe Nuestra Familia UNEBNUFA CIA. LTDA. , al tenor de las siguientes declaraciones de voluntad.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la señorita María Lorena Koppel Vintimilla, soltera, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad; por una parte, y por otra, la señora Eulalia Loyola Carrasco casada, mayor de edad, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Cuenca capaz ante la Ley para obligarse; por sus propios derechos.- PRIEMRA ANTECEDENTES.- a) Unidad Educativa Nuestra Familia, se constituyó como sociedad de Derecho, con un capital de dos millones de sucres, el seis de Junio de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y seis fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento sesenta y ocho.- b) Por autorización de la Junta Universal de Socios, celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizo la transferencia de participaciones de la siguiente manera: Veinte participaciones de la señorita María Lorena Koppel Vintimilla, que importan la suma de Doscientos mil sucres a favor de la señora Eulalia Loyola Carrasco. - SEGUNDA: OBJETO.- Con estos antecedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo ocho de los Estatutos de la Compañía y las disposiciones de la ley de Compañías vigente; la señorita María Lorena Koppel Vintimilla vende y da en perpetua enajenación a favor de la señora Eulalia Loyola Carrasco veinte participaciones que tiene de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.; la vendedora declara haber recibido el importe de sus participaciones a entera satisfacción.- TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase agregar como documento habilitante, la copia certificada de la acta de sesión de Junta General de Socios de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez del presente instrumento. Atentamente Doctor Paúl Jiménez Larriva. Abogado matrícula número novecientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay Me presentaron las cédulas de ley.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA



Notario
Cuenca

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.

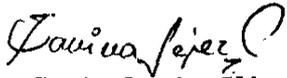
En la ciudad de Cuenca, el 20 de septiembre de 1999, siendo las catorce horas con treinta minutos (14hs30), en la dirección de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA. ; sus socias: señorita María Lorena Koppel, señora Eulalia Loyola Carrasco, señorita Cecilia Villavicencio, señorita Silvia Zamira Yépez y señorita Genoveva Arízaga se reúnen con el objeto de proceder a una reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de carácter universal para conocer los asuntos previamente acordados. Encontrándose representado la totalidad del Capital Social, se nombra a la señorita Silvia Zamira Yépez a fin de que presida la Junta General y a la señorita Cecilia Villavicencio es nombrada Secretaria Ad-hoc; siendo procedente la Junta la Señora Presidente la declara instalada.

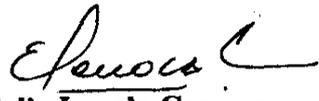
El señor Presidente expresa que el único objetivo de la presente sesión, es proceder a resolver si se autoriza o no, la transferencia de participaciones por parte de la socia señorita María Lorena Koppel en el número de VEINTE PARTICIPACIONES a favor de la señora Eulalia Loyola Carrasco; por lo tanto la señorita Presidente solicita a los socios su pronunciamiento sobre el punto único que esta siendo tratado.

La señorita Genoveva Arízaga mociona que autorice la transferencia de las participaciones en las condiciones y a las personas antes nombradas; su propuesta es aceptada por las demás socias: señorita María Lorena Koppel, señorita Silvia Zamira Yépez, señora Eulalia Loyola Carrasco y señorita Cecilia Villavicencio ; quedando por lo tanto autorizada la transferencia de participaciones por unanimidad.

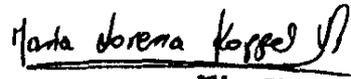
Sin tener nada más que tratar, la señorita Presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura es aprobada.

Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman los concurrentes en unión de la señorita secretaria ad-hoc.


Srta. Silvia Zamira Yépez C.
PRESIDENTE


Sra. Eulalia Loyola Carrasco
SOCIA


Srta. Genoveva Arizaga P.
SOCIA


Srta. María Lorena Koppel C.
SOCIA


Srta. Cecilia Villavicencio
SECRETARIA AD-HOC

Handwritten mark



QUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Me presentaron la copia
de Ley. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por
mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual, doy fe.

María doña Koppes

010205356 - 8

Francisco Carrasco
010139032 - 6

Handwritten signature of Francisco Carrasco

PRESENTE FUI A SU NOTORGIAMIENTO EN FE
DE ELLO CONFIERO LA SEGUNDA COPIA FIRMADA, SIGNADA Y SELLADA
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION,
EL NOTARIO DR. FRANCISCO CARRASCO V.



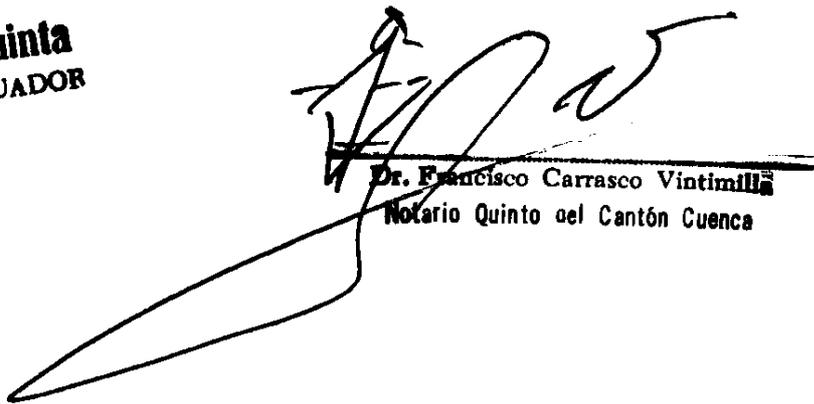
Handwritten signature of Francisco Carrasco

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

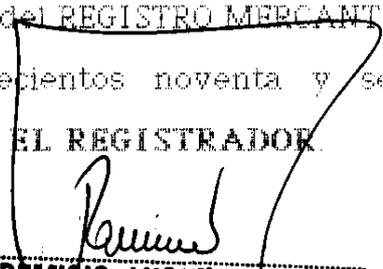
Notario Quinto del Cantón de Cuenca

SIEMTO RAZON: que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se realiza la presente escritura y que se margina el día veinte y ocho de Diciembre dd mil novecientos noventa y nueve en la escritura de constitución. Cuenca 28 de diciembre de mil nove-
cientos noventa y nueve. f) El Notario Quinto Dr. F. Carrasco V.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al magen de la inscripción de la escritura de constitución de: **UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No 168 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y seis - **CUENCA, 31 DE DICIEMBRE DE 1999. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

